



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-006882-18-2

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006882-18-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A., legajo N° 6.041, solicita la limitación de la Directora Técnica, de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1.- Limitase a la Farmacéutica Señora PAULA MARIEL BUDNIK, Documento Nacional de Identidad N° 28.154.274, Matrícula Nacional N° 15.928, como Directora Técnica de la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A., a partir del 14 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Limitase a la Farmacéutica Señora NÉLIDA ESTER DE BENEDETTI, Documento Nacional de Identidad N° 12.703.188, Matrícula Nacional N° 15.105, como Co-Directora Técnica de la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Saavedra N° 363/77, localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; y designase a la profesional mencionada como Directora Técnica del establecimiento, con domicilio en planta sita en Av. San Martín N° 4.550, La Tablada, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006882-18-2